

Facultad de Ciencias Sociales  
VIII jornadas de investigación

# “El Futuro del País en Debate”

8 y 9 de setiembre 2009



El regionalismo:  
conceptos,  
paradigmas y  
procesos en el  
sistema mundial  
contemporáneo

Raúl Bernal-Meza

# EL REGIONALISMO: CONCEPTOS, PARADIGMAS Y PROCESOS EN EL SISTEMA MUNDIAL CONTEMPORÁNEO<sup>1</sup>

*Raúl Bernal-Meza, Ph.D.\**

Este trabajo aborda el regionalismo desde sus diferentes perspectivas. La experiencia señala que actualmente se usan, de manera indistinta, los términos “regionalismo” y “regionalización” como sinónimos de integración económica, a nivel de regiones o subregiones de países, en el marco de la economía política mundial. Sin embargo -si bien la integración es un ejemplo del primero, aunque sería más correcto utilizar en este caso el término “regionalización”-, el **regionalismo** puede expresar dimensiones más amplias y no necesariamente vinculadas a la integración económica. En este caso caben su formulación como sustento de una política exterior o la aspiración de un grupo de Estados a configurar un sistema internacional y, por esta vía, transformarse en un actor con identidad propia y distinta, más allá de la que representan cada una de sus partes integrantes. El aporte que hace el documento está en esta línea de análisis, buscando echar luz sobre fenómenos recientes en la configuración actual del sistema mundial.

## **Introducción:**

En las últimas tres décadas la Región ha sido redescubierta como una importante categoría analítica, de gran interés político y económico (SEPÚLVEDA,2001) y más aún en el campo internacional, donde se verifica un auge de los espacios de integración y del regionalismo. Según algunos enfoques teóricos, estamos transitando una transformación espacial de las relaciones internacionales, la cual se está dando en el marco de una reestructuración del capitalismo mundial (BERNAL-MEZA,1994<sup>a</sup>; BERNAL-MEZA y MASERA,2008). Desde inicios de la década de 1990 había cierto consenso, en distintas comunidades académicas, tanto del “norte” como del “sur”, acerca de que la **regionalización** y la **globalización** eran dos procesos que estaban caracterizando los años de la postguerra fría<sup>2</sup>. Se afirmaba que the past five years have witnessed a resurgence of regionalism in world politics. Old regionalist organizations have been revived, new organizations formed, and regionalism and the call for strengthened regionalist arrangements have been central to many of the debates about the nature of the post-Cold War international order (FAWCETT,1995;HURRELL,1995).

La *regionalización* como la configuración de grandes espacios económicos regionales, que movilizan importantes fuerzas económicas, sociales y políticas (también militares y culturales) ha tenido una importante extensión –desde el punto de vista de la dimensión geográfica que cubren sus ejemplos- durante los últimos veinticinco años. Sin embargo, la regionalización ha llevado, a la vez, a una fuerte integración de unos Estados y a la relativa marginación de otros; con lo cual los proyectos regionales han evolucionado en nuevos contextos de mayor complejidad.

Sin embargo, desde su incorporación al debate sobre los procesos de la economía y la política mundiales el término se prestó a confusiones; más aún cuando el mismo se puso en relación con espacios geográficos determinados. Así, la formas de definir “regiones” también planteó distintos problemas. Según diversos autores, el sentido común se funda en la existencia de grandes territorios fácilmente discernibles, como África, Asia, Europa, América del Norte y del Sur y Oceanía; más difícil es definir regiones heterogéneas y de límites poco claros, como el Caribe o Europa central. pero se pone en evidencia que los diferentes criterios para identificar regiones dan lugar a diferentes configuraciones regionales, algunos de los cuales son los siguientes: 1) criterios geográficos (situación continental, sub-continental, archipiélago, etc.); 2) criterios militares/políticos (por alianzas u orientaciones ideológicas); 3) criterios económicos (desarrollo económico); 4) criterios transaccionales (volumen y frecuencia de los distintos tipos de intercambios); pero pueden existir otros criterios: idioma, religión, cultura, densidad de población y el clima (COULOUMBIS y WOLFE, 1979:349).

---

<sup>1</sup> Trabajo presentado en las VIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelAR, Montevideo, 8 y 9 de setiembre de 2009

\* Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y Profesor de la Universidad de Buenos Aires.

<sup>2</sup> Cfr., por ejemplo, FAWCETT(1995);HURRELL (1995); HETTNE, INOTAI & SUNKEL (1999); BERNAL-MEZA (1994).

Hablar de **regionalismo** significa referirse, al menos, a tres cosas, no necesariamente coincidentes, aunque es posible que sean compatibles: 1) en términos de “relaciones internacionales”, implica la creación, expansión o integración -de o- a un subsistema; 2) si nos referimos a la “economía política”, regionalismo implica algún grado de integración económico-comercial dentro de un área geográfica común -contigua o determinada- o al mundo; 3) si nos referimos a la “política exterior”, puede hacer referencia a un paradigma que sostiene elementos de una determinada política externa, de carácter estado-nacional o común, o armonizada (aún cuando la experiencia de la Unión Europea ilustra cuán difícil es avanzar en tal armonización, incluso en un proyecto regional ya maduro y, en algunos aspectos, muy avanzado; un problema que ya se advertía hace una década<sup>3</sup>).

Los estudiosos de la política internacional han discutido los méritos relativos del regionalismo y del universalismo como parte del edificio de la paz mundial. Los partidarios del enfoque regionalista, por lo general afirman que la integración regional está a mitad de camino entre la anarquía internacional y la integración mundial y piensan que la relativa afinidad cultural, económica, política y geográfica dentro de una región facilita una organización más efectiva (**COULOMBIS** y **WOLFE**, 1979:361).

Más recientemente la literatura ha venido utilizando dos términos para referirse al mismo concepto: “Regionalización” y “Regionalismo”; dos expresiones que, al parecer, se refieren a un mismo fenómeno que forma parte del nuevo contexto de la economía global y que posiblemente tienda a fragmentarla; junto a otra interpretación que busca identificar en ésta componentes derivados del propio proceso de mundialización. Es dentro del contexto general de reacción a la crisis de la acumulación de capital de los 70’s y los 80’s y a partir de sus centros (Estados Unidos, la CEE, Japón) y en su propia dinámica, que debe ser entendida la tendencia contemporánea a la formación de grandes bloques comerciales, que asumen un peso geo-económico y estratégico como las nuevas áreas clave de la expansión capitalista. Como hemos señalado en uno de los estudios citados<sup>4</sup> y, según diversos autores<sup>5</sup>, la *regionalización* es un concepto cuya utilización se ha extendido en la medida que ella aparece, en forma cada vez más creciente, como un fenómeno que acompaña a la mundialización desde un proceso que tiende a fragmentarla, y que se basa en la idea de que la economía mundial se está concentrando en núcleos regionales, centrados en torno a un núcleo más dinámico, de carácter nacional o Estado-nacional, que es el generador clave, estratégico, de los flujos de comercio, inversión y tecnología, en dirección al racimo de países que componen su entorno de economías integradas (**BERNAL-MEZA**,2000). Uno de estos bloques –por su dimensión el cuarto en el mundo- sería el MERCOSUR.

Sin embargo, no hay ninguna prueba económica y/o comercial que demuestre que esa tal “fragmentación” de la economía mundial esté realmente ocurriendo y que los países están organizándose en torno a bloques más autónomos o independientes.

Políticamente, la *regionalización* expresa el tránsito de las “nuevas lealtades”. Es el paso de un sistema internacional de Estados con diversos grados de autonomía e la formulación y aplicación de políticas internas y externas, a un nuevo sistema más amplio que cada uno de ellos. A través de los bloques y esquemas regionales, la regulación económico-social está transitando desde los Estados-nacionales a las regiones y bloques, transfiriendo a éstos la autonomía de la política, que antes era puramente estatal y cuyo mejor ejemplo hoy lo constituye la Unión Europea. Al constituir parte fundamental de la configuración relativamente reciente de la economía política mundial –y que ha adquirido mayor relevancia a partir del fin de la guerra fría- la *regionalización* representa una fuerza central en la transformación actual del sistema social mundial (**BERNAL-MEZA**,2000:67-70). En el campo de la ideología, su impacto ha sido significativo, influyendo con fuerza sobre las políticas públicas y los modelos de desarrollo, en particular en los países latinoamericanos.

Sin embargo, reconociendo la existencia de distintos “regionalismos” (económicos, políticos, de seguridad, militares, culturales<sup>6</sup>), no tenemos una *teoría de los regionalismos* que

---

<sup>3</sup> Cfr. al respecto, V. SUKUP (1998).

<sup>4</sup> BERNAL-MEZA, Raúl (1994).

<sup>5</sup> Las referencias pueden encontrarse en BERNAL-MEZA, Raúl (2000:67). Entre ellos pueden señalarse: United Nations-World Investment Report, 1992; M. KUWAYAMA (1992), CEPAL (1991), W. FRITSCH (1992), J. MONETA y C. QUENAN (1994), etc.

<sup>6</sup> En realidad este componente formaría parte de procesos de integración. El único “regionalismo cultural” que podría considerarse en América Latina es el Convenio Andrés Bello; aunque corresponde más a la

nos permita explicarlos en conjunto. El desarrollo de algunas de las ideas de este documento podrá tal vez permitir avanzar en ese campo.

### **Regionalización y Regionalismo en economía política:**

El regionalismo o la regionalización, como procesos de la economía política mundial, están estrechamente vinculados, en el siglo XX a la experiencia de la Unión Europea (originalmente Comunidad Económica Europea); habiendo existido experiencias en el siglo XIX como el *Zollverein* (Asociación Aduanera), que fue el antecedente económico esencial que dio sustento a la unidad política alemana. En la teoría económica contemporánea, los aportes se desarrollaron desde dos perspectivas: la de economías desarrolladas, con los trabajos principalmente de Jan Tinbergen, Jacob Viner, James Meade, y Béla Balassa, sobre las áreas de libre comercio y las uniones aduaneras<sup>7</sup>, y la de las economías subdesarrolladas, con los estudios desarrollados por Prebisch y otros economistas de la CEPAL<sup>8</sup>.

Sin embargo, éstas no son las únicas diferencias que separan la línea de pensamiento entre los autores de países desarrollados y los de países periféricos. La principal y básica diferencia radica en mientras los primeros se sustentan esencialmente en el pensamiento económico clásico y neoclásico, los segundos partieron en sus análisis justamente desde la crítica a esta línea ortodoxa de la economía política.

Un caso interesante es, en este contexto, Sydney Dell, expresión de una amplia visión, general, del tema, con su profundo y crítico análisis sobre los bloques de comercio y los mercados comunes, y su posterior estudio sobre las perspectivas de un mercado común latinoamericano.

Otros autores pusieron atención sobre las perspectivas del regionalismo, en condiciones de desarrollo desigual. Krugman y Obstfeld señalan diferencias cuando se trata de países pobres o países ricos. Según éstos, en los países pobres existen a menudo grandes diferencias en el nivel de renta entre regiones internas de los países que condicionarán más tarde las perspectivas de la interacción de distintas economías de escala nacionales.

Krugman y Obstfeld usan dos conceptos de “desarrollo desigual”, uno más técnico, que tiene que ver con el auge o declive de una región nacional, como consecuencia de procesos de causación acumulativa<sup>9</sup>, por la cual regiones nacionales con ventajas iniciales atraen volúmenes crecientes de industrias y empleo de otras regiones del mismo país menos afortunadas, y otro, que se refiere a las relaciones económicas entre países avanzados y países en desarrollo. La primera interpretación tiene que ver con la situación dentro de una economía regional (por ejemplo, con parte de dos países) integrada, que se asemeja, progresivamente, al comportamiento de una economía nacional, mientras que la segunda tiene que ver con la estructura de las relaciones económicas internacionales, en el contexto de debates sobre el desarrollo económico (KRUGMAN y OBSTFELD, 1995:225 y ss.).

### **Regionalización y Regionalismo en los años recientes: nuevas perspectivas**

El punto que queremos plantear aquí es si existen otras perspectivas, distintas de aquellas originadas en el pensamiento económico. Desde mi punto de vista, la forma más coherente y amplia de interpretar una región y, por ende la configuración de un “regionalismo”, es la existencia –o no- de un subsistema. Como señalamos en libro de hace unos años, la teoría de sistemas internacionales permite tener un esquema analítico para analizar proyectos de integración –específicamente el caso era el MERCOSUR- y, tan importante como esto, examinar (éste u otro modelo, por ejemplo, la CAN u hoy la UNASUR) como un *actor internacional*<sup>10</sup>.

---

*cooperación* que al regionalismo. No obstante, se incluye porque su dimensión, en otras latitudes, podría llegar a suplir otros modelos.

<sup>7</sup> Cfr. J. TINBERGEN (*International Economic Integration*, Elsevier, Amsterdam, 1944); J. VINER (*The Customs Union Issue*, Washington D.C.: The Carnegie Endowment for peace, 1950); J.E. MEADE (*The Theory of Customs Unions*, North-Holland, Amsterdam, 1955) y B. BALASSA (*The Theory of Economic Integration*, Richard D. Irwin, Illinois, 1961).

<sup>8</sup> Cfr. R. PREBISCH (1949;1951;1963;1964) y CEPAL (1969).

<sup>9</sup> Según estos autores, la *causación acumulativa* son producto de procesos que se deben a las ventajas iniciales de algunas localizaciones, que siendo al origen sólo un accidente histórico, tienden a reforzarse a lo largo del tiempo mediante ésta; la que implica la interacción de economías de escala, los costos del transporte y la movilidad del trabajo; Cfr. KRUGMAN y OBSTFELD (1995:226).

<sup>10</sup> Hemos tratado el tema en distintos trabajos; cfr. Raúl BERNAL-MEZA (2000).

Lo anterior nos lleva a un punto muy importante: que algunas –y tal vez, todas- las formas de **regionalismo**, sean éstas económicas, políticas o militares, se han transformado en “actores” del sistema internacional. La condición es la de constituir entonces un sistema o un sub-sistema. Según una interpretación clásica, “un *sistema* consiste, fundamentalmente, en la interacción entre dos o más unidades distintas y en las consecuencias de esa interacción. Expresado de otra manera, un sistema se caracteriza por diferenciación (la presencia y accionar de unidades separadas) y por integración (la estructura total del sistema y la interacción de sus unidades a fin de realizar las funciones del sistema). Integración significa regularidad de relaciones, dependencia mutua y algún grado de coordinación entre las unidades” (ATKINS,1991:20-21).

Por su parte, Thompson también estableció algunos criterios que podían servir para identificar a un sub-sistema internacional y que se corresponden con expresiones o ejemplos de **regionalismos**; entre ellos, la cercanía geográfica; identificación interna y externa distintiva; interacciones regulares y de cierta intensidad (THOMPSON,1973).

Para que un **regionalismo** se transforme realmente en un actor internacional, debe adquirir una *identidad propia*, que le permite enfatizar sus aspectos propios y distintivos y se expresa a través de éstos. Es, además, esencial para que ese regionalismo pueda considerarse como un “bien público”. Justamente de su identidad y elementos distintivos, propios y originales, obtiene el reconocimiento como tal (un bien público)<sup>11</sup>, el que se proyecta a través de sus instituciones. La idea de “bien público” hace que todos sus miembros puedan beneficiarse de él y debe partir del principio de la no-exclusión.

### 1. El Regionalismo como concepto

La más extendida y dominante interpretación del **regionalismo** es la de la **integración**.

La teoría de la integración regional ha sido virtualmente monopolizada por la escuela neoclásica. En América Latina este hecho se profundizó especialmente luego que el pensamiento estructuralista cepalino saliera del imaginario de las políticas públicas y exteriores de cooperación. Según esa visión dominante (neoclásica), los fundamentos de la integración tienden a formalizarse a partir de dos ejes con diferentes horizontes temporales. En el corto plazo, predomina el enfoque del impacto del comercio exterior -y más específicamente de los efectos de creación, expansión y desvío de comercio- sobre la eficiencia de las actividades económicas internas; para el largo plazo, se privilegia el enfoque en la profundización del proceso, incorporando el movimiento de factores, la coordinación de políticas macroeconómicas y la creación de una moneda común, buscando que el espaciointegrado se asemeje cada vez más a un verdadero mercado interno (RAPOPORT,2007:12).

De acuerdo a la visión neoclásica, los esquemas regionales de integración se dividen en dos grupos: uno donde prevalece la creación de comercio y otros en los que predomina la desviación de comercio. Como señala un autor, “para un importante número de autores el regionalismo está íntimamente relacionado con la discriminación de comercio. Bhagwati y Panagariya<sup>12</sup> (1996), y Krueger<sup>13</sup> (1996), afirman que las áreas de libre comercio constituyen potenciales amenazas al sistema de comercio mundial y al bienestar de los socios porque desvían comercio y conducen a la formación de nuevos grupos de interés opuestos a la liberalización multilateral” (DE LA REZA,2006:29).

Del modelo neoclásico se desprende la existencia de un espacio económico único, en el cual el librecambio es la política ideal para lograr la maximización del bienestar. Sin embargo, ese espacio abstracto único, aparece en la realidad fraccionado o fragmentado por fronteras nacionales arbitrarias, establecidas a partir de criterios extraeconómicos, que impiden que tal maximización se lleve a cabo (RAPOPORT,2007:12-13). Aún así, y considerando que todos los procesos de integración perseguirían fines similares, lo que los diferencia es su grado de progreso o profundización, tanto en el grado de reducción de las tarifas y las protecciones, como en el

<sup>11</sup> Un interesante abordaje de esta cuestión, en relación a las integraciones (económicas) regionales y MERCOSUR, vinculando “bien público” a los símbolos que lo representarían, se encuentra en el trabajo de Renato G. FLÔRES Jr. (2007), “*Símbolos e integrações regionais: uma breve introdução com vistas ao Mercosul*”.

<sup>12</sup> BHAGWATI, J. y PANAGARIYA, A. (1996), “*Preferential Trading Areas and Multilateralism: Stranger, Friends or Foes?*”, in: J. Bhagwati y A. Panagariya, **Free Trade Areas or Free Trade? The Economics of Preferential Trading Agreements**, AEI Press, New York.

<sup>13</sup> KRUEGER, , A.O. (1996), “*Free Trade Agreements versus Customs Unions*”, **Working Paper 5084**, National Bureau of Economic Research, Cambridge.

novel de institucionalización que regula el espacio comercial común: zona preferencial, zona de libre comercio, unión aduanera, unión económica y mercado común.

Desde el punto de vista que considera a la integración como un área de preferencias y protecciones, lo que expresa la dimensión conceptual del regionalismo es su contraposición a la “mundialización”<sup>14</sup> (o globalización como definen otras corrientes teóricas), de la economía política mundial; a través de la cual se estarían eliminando las barreras que dificultan o restringen la circulación de bienes y servicios a escala planetaria. Desde ese punto de vista y suponiendo que la **mundialización** refleja y expresa riesgos para los Estados y las sociedades –en particular aquellos que no tienen recursos económicos y/o políticos de poder y que constituyen la mayoría en el actual sistema político internacional- la **regionalización** cumpliría cuatro capacidades por las cuales merecería ser aplicada<sup>15</sup>:

- I) Para limitar la erosión a la que está siendo sometido el Estado, mediante la capacidad de *regulación*, entendiendo ésta como la capacidad de asignar y movilizar recursos, establecer las prioridades en el desarrollo sectorial y proteger las condiciones para un crecimiento con desarrollo.
- II) Para recuperar el papel de la acumulación capitalista nacional (privada y estatal), *vis-à-vis* la acumulación mundializada (corporación transnacional) en la configuración de los determinantes (y las estrategias) para el desarrollo nacional, en la medida que las corporaciones transnacionales pueden actuar como impulsores y también como inhibidores del desarrollo nacional<sup>16</sup>.
- III) Para fortalecer el papel del sector privado nacional, en su condición de poder económico de la clase hegemónica a nivel del estado-nación, con el propósito de que ésta se convierta en un actor modernizador, dinámico y transformador de la estructura socio-económica.
- IV) Para revertir las condiciones estructurales negativas y las tendencias objetivas de la *mundialización*.<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup> Concepto que remite a la configuración de un sistema-mundo. Cfr. Immanuel WALLERSTEIN, **Le système du monde du XVe siècle à nos jours. Capitalisme et Economie-monde 1450-1640** y **Le Mercantilisme et la consolidation de l'économie-monde européenne 1600-1740**, Paris, Flammarion, 1980, también, **Le Capitalisme historique**, Paris, 1985, Éditions la Découverte; Fernand BRAUDEL, **Civilisation matérielle, Économie et capitalisme**, Paris, 1979, Armand Colin, 3 vol.; H.J. SINGER, "Inter-Nation influence: a Formal Model", en James N. ROSENAU (comp.), **International Politics and Foreign Policy**, Nueva York, 1969 Free Press, 2a. edición rev., H.J. SINGER & J ROSENAU, **Sistema global, subsistemas y vinculaciones nacionales-internacionales**, Buenos Aires, 1973, Ediciones Nueva Visión; Fernand BRAUDEL, "European expansion and capitalism: 1450-1650", en **Chapters in western civilization**, I, 3ª. de., Nueva York, Columbia University Press, 1961; Samir AMIN, **La acumulación en escala mundial**, México D.F., 1971, Siglo XXI Editores; "Capitalisme et système-monde", **Sociologies et Sociétés**, Montreal, 1992; E. KRIPPENDORFF, **El sistema internacional como historia**, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1985; Aldo FERRER, **La historia de la globalización. 1500-1800**, México D.F. FCE, 1995. Otros cuatro autores, Samir AMIN, Giovanni ARRIGHI, André Gunder FRANK, Immanuel WALLERSTEIN, en las llamadas *las premisas compartidas*, señalan que "Creemos que existe un todo social que puede denominarse economía-mundo capitalista y que esta economía-mundo capitalista existe desde hace largo tiempo, probablemente desde el siglo XVI, y se expandió históricamente desde sus orígenes europeos hasta cubrir el globo hacia el siglo XIX", **Dinámica de la crisis global**, México D.F., Siglo XXI Editores, 1987, 2a. edición, p. 11 (estas obras están citadas en BERNAL-MEZA, Raúl, 2000, p. 50).

<sup>15</sup> Estas capacidades las aplicábamos a lo que debería ser el MERCOSUR como proyecto de integración. Cfr. Raúl BERNAL-MEZA (1999 y 2000).

<sup>16</sup> Por ejemplo, cuando una corporación transnacional decide construir una planta industrial en una localidad o región deprimida económicamente, en el primer caso; cuando decide cerrar una planta industrial en un país determinado que estaba en proceso de transición desde la "industrialización simple" a la "industrialización compleja".

<sup>17</sup> Éstas provienen de las nuevas condiciones de la división internacional del trabajo, cuyo más claro ejemplo actualmente es la estructura, composición y participación del comercio mundial. *La acumulación de capital aumenta la producción de productos intensivos en capital y disminuye la producción de productos de mano de obra intensiva (...). Los países de altos ingresos han mantenido sus posiciones como muy abundantes en capital físico, mientras la mayoría de los países periféricos mantienen posiciones como muy abundantes en productos intensivos en ventajas comparativas ligadas a la tierra, los recursos naturales y la mano de obra intensiva (...). Sólo un puñado de países de medianos ingresos tiene más o alrededor del 50 por ciento de IIT (Intra-industry Trade) en el comercio. La mayoría de los países de altos ingresos tienen más del 50 por ciento, mientras los países de medianos ingresos se encuentran en el rango que va del 25 al 50 por ciento y la mayor parte de los de bajos ingresos tienen menos del 25 por ciento de Comercio Intra-Industrial (IIT) en el total de comercio. Esto está en consonancia con las nociones de que la economía de un país se diversifica más a medida que aumenta*

Ha sido justamente en el marco de los profundos cambios ocurridos en la economía y la política mundiales, entre la mundialización/globalización y la transición del orden de la post guerra fría que el regionalismo recuperó su interpretación como instrumento para enfrentar los desafíos que aquellos cambios representaban. The building of large integrated regions in the Third World –particularly in Africa and the Arab world, but also in Latin America and South East Asia- is the only efficient response to the challenges of a continuously deepening polarization generated by the capitalist processes (AMIN,1999); cuestión que remitía a la concepción estratégica que el “estructuralismo” y la CEPAL ya le habían asignado a comienzos de los años de 1950.

Como puede apreciarse de la evolución de las ideas –que en casos dieron origen a paradigmas- existen grandes diferencias conceptuales. Sin embargo, un nuevo elemento está siendo incorporado a las visiones tradicionales o clásicas de regionalismo de la integración, que es considerar a ésta y sus instituciones (regionales o subregionales) como “bienes públicos”; cuestión que abordamos más adelante. .

## **2. Cambios en el paradigma y nuevos procesos de regionalismo en la economía política mundial.**

Abordamos aquí la importancia de las ideas y su influencia en la formación de paradigmas sobre la integración. De las principales a las que haremos referencia no todas provienen de la teoría de las relaciones internacionales, sino también de la economía política de éstas, tal el caso del **estructuralismo latinoamericano**.

Dado que no existe una “teoría de las integraciones regionales”, tal como afirma Flôres Jr. (2007), es importante poner atención al papel y valor de las ideas en algunos procesos, como el del MERCOSUR (SARAIVA y BRICENO RUIZ,2009). No obstante, es necesario dejar en claro que no existen proyectos de regionalización desconectados de las respectivas políticas exteriores<sup>18</sup> y que éstas se sustentan en ideas e interpretaciones de lo que constituyen sus objetivos y agendas o, el interés nacional (BERNAL-MEZA,2000;2005;2005a; CERVO,2008;2008a).

La siguiente es una mirada desde América Latina pues, cuando uno revisa las teorías sobre el regionalismo y la integración regional –en particular la anglosajona- rara vez aparece un autor que se refiere al pensamiento *estructuralista latinoamericano*.

De manera general, desde una perspectiva sistémica (es decir no centrada en la visión “eorocéntrica” u “occidentalocéntrica” de las relaciones internacionales) hay tres etapas, con diferentes teorías, pre-teorías y/o enfoques explicativos sobre los procesos de integración regional o regionalismo:

- 1) La primera corresponde al *estructuralismo latinoamericano*, sustentado en el pensamiento Prebisch-CEPAL, que en su nivel “de prescripción sobre políticas económicas para el desarrollo” (BERNAL-MEZA,2005), fundamentó la necesidad de la integración económica. Bajo el impulso de dichas ideas se dio inicio a la primera etapa de proyectos y propuestas de integración regional latinoamericana, la que se proyectó hasta fines de los años setenta.
- 2) La segunda corresponde a las ideas del *neofuncionalismo* y/o *intergubernamentalismo*, que compartió etapa con la anterior y que se proyectó entre fines de los años de 1950 y 1960.

Los neo-funcionalistas consideran la integración tanto un proceso como un resultado, pero prefieren subrayar los procesos cooperativos de toma de decisiones y las actitudes de las élites para evaluar el proceso hacia la integración y se concentran principalmente en las instituciones formales, en un intento por determinar la medida en que los organismos nacionales en tanto opuestos a los internacionales (integrados)- desempeñan importantes funciones (COULOUMBIS y WOLFE, 1979:348).

---

*el ingreso, y de que existe un volumen mayor de comercio entre los países más ricos* (GULLSTRAND y OLOFSDOTTER; 2007).

<sup>18</sup> Éste es un tema muy importante, porque a menudo se analizan la política exterior, el modelo o estrategia de inserción (por ejemplo, la política aduanera y arancelaria) y la visión sobre la integración, como cuestiones separadas y autónomas; lo que constituye, a nuestro juicio, un grave error; cfr. Raúl BERNAL-MEZA,2004;2005;2008;2008c.

La contribución principal de la corriente “neo-funcionalista” fue la elaboración, modificación y prueba de hipótesis acerca de la integración, con preferencia casi total por los estudios sobre la Unión Europea. Sus autores principales –Ernst Haas, Joseph Nye, Robert Keohane, Lawrence Scheinman y León Lindberg- expresaron una visión próxima a la “intergubernamentalista”, ya que daban mucha importancia al trabajo de las elites importantes de los sectores gubernamentales y empresariales que apoyaban la integración por motivos esencialmente pragmáticos. Coincidían con los *intergubernamentalistas* en la importancia que le asignaban al liderazgo político (**DOUGHERTY** y **PFALTZGRAFF**,1993).

En particular, la visión de los intergubernamentalistas otorgaba una importancia crucial a las instancias gubernamentales –como las Conferencias Intergubernamentales- como factor clave para el relanzamiento de procesos de integración; en particular en las últimas décadas del siglo XX y cuyo mejor ejemplo era la Unión Europea (**EVANS & NEWNHAM**, 1998).

- 3) La tercera correspondería al *nuevo regionalismo* o *regionalismo abierto*, en el cual, en algunos ejemplos, coexisten elementos de enfoques “constructivistas”, que contribuyeron al desarrollo de la más reciente etapa del regionalismo.

No obstante, hay diferencias entre la visión “latinoamericana” del regionalismo abierto y aquella de influencias constructivistas. Estos últimos, muy vinculados a las perspectivas de la “sociedad internacional” (particularmente bajo la influencia de Alexander Wendt), ponen su énfasis en la idea de que las estructuras sociales –y en el caso de la integración aquellas que regulan las interacciones internacionales- están socialmente construidas. Para autores como Paul Taylor y John Ruggie, esta visión se presenta como una alternativa válida a las explicaciones neorealistas y neoliberales de las relaciones internacionales; preocupados por los regímenes internacionales y sus implicaciones. Obviamente están influidos por la teorización sobre la sociedad internacional (Hedley Bull) y por los neofuncionalistas, como Haas y Nye.

Según los *constructivistas*, la interacción y la cooperación pueden dar lugar a estructuras como las de la integración y a organizaciones internacionales (**SALOMÓN**,2002). Sin embargo, no parece ser ésta la visión del regionalismo abierto latino o sudamericano, particularmente en el caso chileno, como podrá apreciarse al abordar el apartado siguiente sobre el regionalismo como paradigma de política exterior.

### **3. El regionalismo como paradigma de política exterior e inserción internacional:**

#### **a) El regionalismo norteamericano:**

Históricamente, el regionalismo latinoamericano osciló entre dos grandes tendencias: aquella que impulsaba un regionalismo de carácter hemisférico, que incluyera a Estados Unidos como el principal actor (desde las Conferencias Panamericanas a ALCA), y aquel otro, de cuño propiamente latinoamericano, regional (ALALC-ALADI) o sub-regional (Mercado Común Centroamericano, Grupo Andino, MERCOSUR), que promovió siempre un esquema de integración sin la presencia de la potencia hegemónica (**HURREL**,1994).

Lo que nos interesa en la perspectiva actual es señalar brevemente las características diferenciadoras del regionalismo norteamericano, en particular respecto del regionalismo cepalino del período Prebisch, y su influencia sobre la reformulación de éste en América Latina. Según De La Reza, el TLCAN es significativo por su influencia sobre el “nuevo regionalismo” latinoamericano y, junto con su gravitación en la definición de políticas regionales, promovió en América Latina un modelo de baja institucionalidad, al cual se le suponían más posibilidades que al europeo de “llegar a ser universalmente aceptable” (**DE LA REZA**,2006:103). Según este autor, hay una estrecha relación entre las reformas estructurales, de un lado y la integración hemisférica y el multilateralismo de otro.

El regionalismo norteamericano, a través del TLCAN (Nafta), luego la propuesta “TLCAN-plus” y más tarde ALCA, se caracteriza por su bajo grado de institucionalidad; con mecanismos flexibles de carácter gubernamental y su desconexión respecto de las políticas públicas de los Estados, a partir de lo cual los problemas del desarrollo económico, las desigualdades sociales y la pobreza son temas que corresponden al ámbito de la política interna de cada país y no deben ser objeto de medidas o políticas a nivel de bloque. Se trata de un modelo

que se desvincula tácitamente de los objetivos de supranacionalidad –como sería el caso del modelo europeo y aquellos que se han mirado en él- que no pretende avanzar hacia etapas o estadios superiores de integración entre los socios y que se desentiende –e, incluso, promueve- los acuerdos de carácter bilateral que sus miembros busquen con otros Estados ajenos al acuerdo.

Sin embargo, a pesar de su “flexibilidad”, el modelo norteamericano tuvo como objetivo la regionalización del Hemisferio Occidental y, en la práctica, integrar aún más a los países latinoamericanos a Estados Unidos. Este proceso se inició en 1991 y se profundizó con cada cumbre de ALCA; pero, de manera bilateral, estos se llevaron a cabo por vía de los “tratados de libre comercio” (TLC), luego denominados como “acuerdos de última generación). El inicio fue el acuerdo que firmaron Estados Unidos y Canadá, el 11 de diciembre de 1987 y con entrada en vigor el 1 de enero de 1989 y que serviría de modelo para los que Estados Unidos firmaría de manera bilateral con diferentes países. Pero su influencia, a nivel mundial, fue extremadamente importante y “lejos de reproducir un simple modelo de liberalización comercial para el comercio transfronterizo, tal como lo sugeriría su nombre, este Acuerdo inauguró una nueva era en el derecho internacional económico: la era de las regulaciones”. Se trata de minuciosos cuerpos reglamentarios que involucran a buena parte de la actividad económica interna y que, por lo demás, proveen sistemas institucionales muy simples y apenas respaldados por expectativas de consenso. Dichos acuerdos son modestos por un lado y ambiciosos por otro lado. Su modestia radica en que no pretenden superar los límites del vínculo intergubernamental y por lo tanto carecen de inspiración supranacional. Y son ambiciosos en el sentido que abarcan la misma extensa variedad de temas que desde la Ronda Uruguay pasaron a ser materia del orden multilateral. Por añadidura, en el caso de los TLC las disposiciones en general tienen prevista su aplicación inmediata y con efecto directo en relación a los ordenamientos internos. De tal modo, una vez aprobados y ratificados bajo los rituales constitucionales, los referidos acuerdos introducen en los ordenamientos nacionales una plétora de disciplinas sin necesidad de nuevas formalidades de internación (HALPERÍN,2008:20).

Varias de las condiciones que Estados Unidos impuso para la firma de acuerdos de libre comercio aparecieron más tarde entre las características del “regionalismo abierto”, aunque también estaban o estuvieron presentes en otros acuerdos subregionales (particularmente los que en algún momento fueron influenciados por la visión del *regionalismo abierto*), como comprometerse a favor de la democracia, luchar contra la corrupción y el narcotráfico; permitir el acceso equitativo a los mercados; avanzar en la apertura comercial; mostrar estabilidad macroeconómica; adoptar políticas a favor de la economía de mercado; representar interés económico para Estados Unidos; no tener disputas pendientes con éste en materia laboral o de expropiación y promover políticas a favor de los derechos de los trabajadores y la protección del medioambiente<sup>19</sup>.

#### **b) El paradigma del “regionalismo abierto”<sup>20</sup>:**

No obstante que el concepto parece remitir al mismo tipo de experiencias, los contenidos son distintos. Reynolds, Thoumi y Wettmann (1993) lo identifican como “un conjunto de mercados dinámicos, plenamente integrados a la economía internacional mediante la progresiva eliminación de barreras al intercambio comercial, en conjunción con medidas vigorosas encaminadas a incrementar el acceso social al mercado”<sup>21</sup>, mientras que la CEPAL trató de hacer coincidir el proceso de apertura con la filosofía de los acuerdos de libre comercio.

A pesar de su origen en la comunidad epistémica cepalina, en la práctica, el regionalismo abierto correspondió al ideario del neoliberalismo, que agregó a la interpretación clásica del regionalismo precedente -de raíces estructuralistas- el *pragmatismo* y la *actualización*. El paradigma del *regionalismo abierto* buscó conciliar las políticas unilaterales de liberalización comercial y apertura con una idea liberal de la “globalización”, siendo una teorización sobre el

<sup>19</sup> De La Resa hace una síntesis de las condicionalidades comerciales y políticas norteamericanas; cfr. del autor, pp. 183-186.

<sup>20</sup> Este es uno de los conceptos que se ha usado, desde la década de los 90's, para definir la nueva estrategia de integración. Otros son: “regionalismo hacia fuera”, “integración profunda”, “regionalismo más abierto”, etc. Aquí nos ocupamos del concepto en la forma que fue utilizado por algunas políticas exteriores de la región para fundamentar su modelo de inserción.

<sup>21</sup> REYNOLDS ,THOUMI y WETTMAN (1993), **A Case for Open Regionalism in the Andes: Policy Implications of Andean Integration in a Periodo of Hemispheric Liberalization and Structural Adjustment**, Agency for international Development (USID), Washington D.C.; citado por G. DE LA REZA (2006).

proceso de apertura que se estaba dando en las relaciones económicas internacionales de distintos países latinoamericanos (BERNAL-MEZA,2005). En los términos difundidos por la CEPAL, se lo definió como “un proceso que surge de conciliar (...) la interdependencia nacida de acuerdos especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general” (CEPAL,1994:12) y pasó a ser el paradigma de la apertura tanto económica como política. Este regionalismo, sistematizado por la CEPAL, toma como referencia el modelo asiático de *regionalsimo abierto*; perspectiva que también influyó sobre la visión chilena de inserción externa. El modelo no se manifestó sólo en el ámbito económico, sino también en temas políticos, como derechos humanos, desarme y medio ambiente, bajo una concepción tomada de los mecanismos de cooperación de la región Asia-Pacífico; que se acompañaba de una revitalización y la puesta en marcha de nuevas formas de cooperación en áreas muy diversas, como el desarrollo de infraestructura, energía, desarrollo tecnológico, integración física y concertación de política exterior (KLAVEREN,1997;1997<sup>a</sup>).

Desde esa perspectiva, lo que nos interesa aquí es identificar el “regionalismo abierto” como un concepto formador de teoría. Su objetivo no declarado probablemente fue la adaptación y respuesta de las políticas regionales a las reformas estructurales implementadas por el neoliberalismo desde los años 80's, cuyo marco real de desenvolvimiento lo constituyó el Consenso de Washington (DE LA REZA,2007:108).

En la visión de académicos chilenos que acompañaron la reformulación del modelo de inserción, en el marco de la transición democrática, el carácter más abierto, de “integración al mundo” –expresado por el regionalismo abierto- no se manifestó sólo en el ámbito económico, sino también en temas políticos, como derechos humanos, desarme y medio ambiente, bajo una concepción tomada de los mecanismos de cooperación de la región Asia-Pacífico; que se acompañaba de una revitalización y la puesta en marcha de nuevas formas de cooperación en áreas muy diversas, como el desarrollo de infraestructura, energía, desarrollo tecnológico, integración física y concertación de política exterior (KLAVEREN,1997;1997<sup>a</sup>). Es evidente que el nuevo regionalismo latinoamericano pasó a ser un paradigma de la apertura tanto económica como política; pero *aggiornado*. El *regionalismo abierto* fue presentado como la nueva estrategia de inserción económica internacional, fundamentando las nuevas características de los acuerdos de integración, que se nutría también de las experiencias políticas en la formación de foros políticos institucionalizados para la cooperación y negociación internacional (desde “Contadora” al “Grupo de Río”), que eran resultado de la nueva diplomacia presidencial y, en lo económico, de las coincidencias, entre distintos países, en la aplicación de programas de apertura, liberalización y desregulación económicas (BERNAL-MEZA,2000:349). De allí que, el concepto pasara a ser un fundamentador de políticas externas.

### c) El regionalismo abierto como paradigma de inserción internacional:

El ejemplo de “regionalismo abierto” como paradigma de inserción más reconocido –por su período de vigencia- es el de Chile. La integración económica chilena se llevó adelante bajo la visión del *regionalismo abierto*. “Chile ha tenido una estrategia peculiar ante MERCOSUR, al final aceptada con mayor o menos gusto por todos. Como (Chile) no podía ignorar la tremenda realidad de esta asociación, ha utilizado sus relaciones con ella para desarrollar la parte *latinoamericana* de su política exterior, en sus aspectos más *políticos*. En cambio, en su estrategia económica internacional, Santiago ha profundizado la reforma económica de los setenta, siguiendo un camino bilateral, el único posible (...). De acuerdo a la retórica oficial chilena, se acentúa según el principio del *regionalismo abierto*, de que una región debe coordinarse hacia dentro, para *simultáneamente* poder abrirse al mercado mundial<sup>22</sup>. Este concepto (...) ha servido de consigna a los funcionarios chilenos, y refleja tanto la *ideología* de La Moneda, como una práctica abierta y legítima”(FERMANDOIS,2005:529). El activismo internacional hacia la región ha estado imbuido de la idea de hacer que otros Estados compartan su visión más pragmática y abierta sobre la integración.

### d) Rol del regionalismo en la política exterior latinoamericana. Dos ejemplos: los casos brasileño y mexicano

---

<sup>22</sup> Según lo ha explicado el internacionalista Alberto van KLAVEREN (1997).

La utilización del **regionalismo** como un instrumento la política exterior que permita cumplir sus objetivos, no ha sido tan evidente. Dos países de la región pueden tomarse como referencia en su utilización prioritaria para reforzar o reformular las características de su inserción internacional y el sostenimiento de sus alianzas o asociaciones políticas: Brasil y México.

#### **El caso brasileño:**

Desde la década de 1930 la política exterior brasileña identificó como uno de sus principales objetivos el favorecer las condiciones externas para contribuir al desarrollo nacional. Así, durante más de setenta años, el modelo de política exterior estuvo asociado al “desarrollo nacional”, aún cuando las estrategias de política fueran a veces diferentes entre sí; en particular respecto de la relación con Estados Unidos. Predominantemente aliado a Washington desde 1902, desde mediados de los años de 1970 mantuvo una línea autónoma e independiente; más débil bajo los gobiernos de Collor y Cardoso, más fuerte bajo las gestiones de Franco y Lula.

En esa línea de autonomía, destinada a alcanzar un reconocimiento como potencia regional, estuvo la construcción de “*parcerías estratégicas*” con algunos Estados considerados *similares* en atributos y recursos y, también, la formulación de estrategias de cooperación e integración a nivel sudamericano. Dentro de éstas se ubicó el MERCOSUR.

En particular, el *regionalismo* del Brasil constituye un buen laboratorio para el análisis de los paradigmas de política exterior. En los primeros trabajos en que abordé la estrategia brasileña hacia este bloque (BERNAL-MEZA, 1998; 1999a; 2000; 2000<sup>a</sup>; 2001), señalé que en su política exterior habían objetivos económicos –vinculados con el desarrollo y la ampliación de su mercado– y objetivos políticos –relacionados con la búsqueda de poder.

El primer desafío era pasar de una economía cerrada a otra más abierta y competitiva internacionalmente, aumentando el poder de negociación y la extensión de mercados por vía de la *integración económica*. La conformación de una amplia zona geoeconómica en el Cono Sur, formaba parte de una estrategia de posicionamiento político hemisférico: le otorgaba a Brasil prestigio y poder, permitiéndole un liderazgo frente a Estados Unidos y sus iniciativas hemisféricas.

La visión brasileña del MERCOSUR fue construir a través del mismo un nuevo factor de poder, *vis-à-vis* la política hemisférica de Estados Unidos; una estrategia alternativa, intermedia, entre la continuidad de su política económica nacionalista-proteccionista y la apertura que comenzaba a predominar en el sistema económico mundial. Teniendo implícitos elementos clásicos del *realismo*<sup>23</sup>, Brasil estableció con el MERCOSUR una línea divisoria en el hemisferio americano: mientras consideró a América Central y Caribe una zona de influencia norteamericana, puso a América del Sur como zona de influencia del MERCOSUR; visión que fue profundizada por el gobierno de Lula da Silva. Éste puso al bloque como núcleo de una integración más amplia, atrayendo a la Comunidad Andina de Naciones y a aquellos otros que se habían mantenido fuera de los esquemas sudamericanos, como Chile<sup>24</sup>, Suriname y Guyana.

Este regionalismo presenta varias características; entre ellas, que es propiamente sudamericano y ya no “latinoamericano”; segundo, es una iniciativa de perfiles contrahegemónicos, aún cuando no todos los países que lo integran están en tal posición. Pero la tercera es que forma parte de una estrategia de política internacional del Brasil.

#### **El caso mexicano:**

México utilizó la aceptación del modelo norteamericano de regionalismo, mediante el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), para intentar reformular las relaciones con su socio del norte y dar, a través de ello, un nuevo perfil a su inserción internacional; para lo cual debió abandonar su anterior paradigma de política exterior: el de **potencia media**.

Con el ingreso al TLCAN, en 1994, México quedó definitivamente en la esfera de poder norteamericano y aceleró su proceso de escisión del subsistema latinoamericano. La autonomía de la política exterior quedaría restringida a los márgenes de maniobra que le permitieran sus relaciones con Estados Unidos, en la medida que las regulaciones impuestas por el tratado restringían definitivamente las opciones de políticas más autónomas. Así, bajo la convicción de estar frente a un agotamiento del modelo de desarrollo autocentrado prevaleciente en el pasado, el

<sup>23</sup> Cfr. R. BERNAL-MEZA (2000; 2002; 2005; 2008c); R. SENNES (1999).

<sup>24</sup> Nos referimos a una condición de “socio pleno”, la cual Chile sólo ha mantenido con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

gobierno de Salinas de Gortari aceptó la idea que la nueva forma de ser *global* para México era la adopción de un patrón asociativo con Estados Unidos; política que continúa hasta el presente.

#### 4. El "significado" del regionalismo en el sistema internacional en el presente:

Al considerar la integración y sus instituciones –sean éstas regionales o subregionales– como “bienes públicos globales” se puede aportar el complemento (“periférico” o del “sur”) faltante a aquellas dimensiones mundiales que no ponen atención o no se ocupan de aspectos importantes que sí abordan las instituciones regionales latino o sudamericanas (FFRENCH-DAVIS y DI FILIPPO, 2003). Por ejemplo, la “cláusula democrática” del MERCOSUR, los acuerdos de protección del medioambiente, los compromisos de desarrollo conjunto de la infraestructura –como el ejemplo de IIRSA–, los acuerdos de cooperación sanitaria y salud pública, los convenios sobre educación, etc., son **bienes públicos**.

Sin embargo, también es necesario reconocer que la práctica de algunas políticas exteriores, con predominancias individualistas y autónomas, debilitan las posibilidades de que un proceso de integración regional pueda jugar un papel clave como “bien público” e instancias tan importantes y definitorias como el multilateralismo global legislado por la OMC. Las desavenencias y diferencias ocurridas en el seno del G-20, entre Brasil y Argentina, por el cambio de posición del primero de estos países<sup>25</sup>, privaron al MERCOSUR de dicha calidad, en el contexto de las negociaciones mundiales de comercio.

La UNESCO, en su reciente Conferencia Mundial sobre Educación Superior, (Paris, julio de 2009), acaba de señalar que la regionalización, junto a la internacionalización y la mundialización<sup>26</sup> son algunos de los grandes desafíos que enfrenta la educación superior; señalando de este modo la necesidad de que la comunidad científica formal aborde el estudio de estos fenómenos, dada su extraordinaria gravitación.

#### Conclusiones:

La **regionalización** y/o el **regionalismo** constituyen un fenómeno relativamente reciente del sistema mundial, cuya interpretación teórica no tiene un consenso en la comunidad política y tampoco en la científica. No hay abstracción o elaboración teórica que pueda, todavía, abarcar a todos los procesos en curso o que pueden ser inscritos en esta denominación. A explicación es que su término hace referencia a distintas concepciones y, por ende a procesos diferentes.

**Regionalización** o **Regionalismo**, como economía política implican algún grado de integración económico-comercial, hacia un área geográfica o al mundo. Es también una visión de la política externa (exterior y comercial), a través de la cual se concibe una forma alternativa de inserción internacional y puede conducir a la configuración de un “sub-sistema” internacional.

Como *proceso* ambos términos, indistintamente, expresan una de las dinámicas actualmente en curso en la economía política mundial que no puede considerarse contrapuesta, sino más bien coincidente y paralela con la mundialización (o globalización). Como proceso, implica algún grado de “integración” y expresa la conformación de nuevas “lealtades” (políticas), distintas de aquellas originadas bajo el sistema westfaliano.

Tanto en su versión de sub-sistema, como aquella de integración económica, la **regionalización** puede transformarse en un *bien público*; en la medida que consiga expresar una identidad y proyectarse a su entorno social a través de instituciones u organismos; mientras que sus contenidos pueden abarcar distintos aspectos (integración; apertura comercial; defensa de la democracia; protección del medioambiente, etc.).

Si bien existen concepciones distintas y opuestas tanto en su papel instrumental como en los fines, el pensamiento neoclásico ha dominado la concepción de la integración; mientras que la visión noreamericana del regionalismo ha tenido una enorme influencia no sólo sobre las características de los acuerdos bilaterales, sino sobre las agendas y negociaciones mundiales; promoviendo regulaciones sobre distintos temas, la mayoría de los cuales estaban en el ámbito de las decisiones internas de los Estados; promoviendo mecanismos institucionales muy simples; sin aspiración a la supranacionalidad, pero extremadamente ambiciosos al abordar una extensa

<sup>25</sup> Hemos tratado el tema en artículos científicos y periodísticos; Cfr. Raúl BERNAL-MEZA (2008; 2008a; 2008b).

<sup>26</sup> UNESCO, **Internacionalización, regionalización y mundialización, documento digital obtenible en** <http://www.unesco.org/es/wche2009/sub-themes/internationalization-regionalization-and-globalization/>

variedad de temas que desde la Ronda Uruguay pasaron a ser materia del multilateralismo comercial; con lo cual ese bilateralismo o “regionalismo” norteamericano sustituye en sus efectos al multilateralismo.

Como política exterior e inserción, el **regionalismo** ha influido algunas políticas exteriores latinoamericanas y –al mismo tiempo– éstas lo han instrumentalizado, de manera distinta, como mecanismo de acción y gestión internacional. Existen, sin embargo, profundas diferencias entre el denominado **regionalismo abierto**, influenciado por el modelo norteamericano y el **regionalismo** más cercano al pensamiento *estructuralista* y *realista*, con objetivos de desarrollo económico y acumulación de poder. Cada uno de ellos ha representado modelos distintos de enfrentar la mundialización y globalización.

Como señalamos, históricamente el regionalismo latinoamericano osciló entre dos grandes tendencias: aquella impulsada por Estrados Unidos y otra, impulsada por los propios países latinoamericanos actuando en conjunto, fuera a nivel regional o sub-regional. Sin embargo, actualmente estaríamos en presencia de una tercera vía o línea de regionalismo que sería aquella impulsada por Brasil, de características netamente sudamericanas.

: Como interrogante queda por verse cómo la crisis mundial impacte sobre las experiencias en curso; exacerbando tensiones centrífugas, como en el caso de la Unión Europea, la Comunidad Andina, el Mercado Común Centroamericano y el MERCOSUR. Pero también sería posible imaginar que estos **regionalismos económicos** se transformen en bloque más cohesionados, a través de los cuales sus miembros, con nuevos enfoques, mejoren sus capacidades de respuesta a los nuevos desafíos que implican la crisis y las dinámicas de internacionalización y la mundialización.

#### **Bibliografía citada:**

- AMIN, Samir, “Regionalization in response to Polarizing Globalization”, pp, in: HETTNE, Björn, INOTAI, Andrés, & SUNKEL Osvaldo (1999): **Globalization and the New Regionalism**, UNU-WIDER World Institute for Development Economics Research; pp.. 54-84.
- ATKINS, G. Pope (1991), **América Latina en el sistema político internacional**, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.
- BERNAL-MEZA, Raúl (1994), “*Globalización, regionalización y orden mundial: los nuevos marcos de inserción de los países en desarrollo*”, Mario Rapoport (Edit.), **Globalización, Integración e Identidad Nacional. Análisis Comparado Argentina-Canadá**, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1994, pp. 45-65.
- (1994<sup>a</sup>), **América Latina en la Economía Política Mundial**, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.
- (1998), “*As relações entre Argentina, Brasil, Chile e Estados Unidos: Política Exterior e Mercosul*”, **Revista Brasileira de Política Internacional**, Brasília, Instituto Brasileiro de Relações Internacionais, Año 41, N° 1, 1998; pp. 89-107
- (1999), “*El Mercosur: ¿Regionalismo o Globalización? Tres aspectos para la decisión de políticas*”, en Ivo Dantas, Marcelo de Almeida Medeiros & Marcos Costa Lima (orgs.), **Processos de Integração Regional. O Político, o Económico e o Jurídico nas Relações Internacionais**, Recife (Brasil), Juruá Editora, 1999, pp. 203-230; ISBN 857394285-1.
- (1999<sup>a</sup>), “Las actuales percepciones argentinas sobre la política exterior del Brasil y de sus relaciones con Estados Unidos”, en **Revista Ciclos**, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires/Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social, Año IX, Vol IX, N° 18, segundo semestre de 1999, pp. 143-170.
- (2000), **Sistema Mundial y Mercosur. Globalización, Regionalismo y Políticas Exteriores Comparadas**, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano y Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- (2000a), “Políticas exteriores comparadas de Argentina y Brasil hacia el Mercosur”, en Marccos Costa Lima & Marcelo de Almeida Medeiros (Orgs.), **O Mercosul no Limiar do Século XXI**, São Paulo, Cortez Editora / CLACSO, 2000, Parte 1, cap. 3, pp. 42-52.

- (2001), "Las contradictorias Políticas Exteriores de Argentina y Brasil hacia el Mercosur", en **Carta Internacional**, São Paulo, USP-Política Internacional, N° 102, agosto 2001, pp. 7-10;
- (2002), "A Política Exterior do Brasil 1990-2002", **Revista Brasileira de Política Internacional**, Brasília, Instituto Brasileiro de Relações Internacionais; Año 45, N° 1, 2002; p. 36-71.
- (2004), "Política Exterior de Argentina, Brasil y Chile: Perspectiva Comparada", en Denis Rolland & José Flavio Sombra Saraiva (editors), **Political Regime and Foreign Relations. A Historical perspective**, Paris, L'Harmattan, 2004; pp.183-212
- (2005), **América Latina en el mundo. El pensamiento latinoamericano y la teoría de relaciones internacionales**, Buenos Aires, Nuevohacer/Grupo Editor Latinoamericano.
- (2005a), "Síntese da evolução do pensamento latino-americano em Relações Internacionais", en Argemiro Procopio (organizador), **Relações Internacionais. Os excluídos da arca de Noé**", São Paulo, Editora Hucitec; pp. 209-259
- (2008), "*La política exterior del Brasil: Claves para entender las diferencias con Argentina*", en **Revista Densidades**, Buenos Aires, N° 2, octubre de 2008, pp. 25-42; ISSN 1851-832X (versión electrónica); ISSN 1851-8311 (versión impresa).
- (2008a), "*Cruciales dilemas del MERCOSUR*", en **Diario Clarín**, Buenos Aires, 11 de agosto de 2008, p. 17.
- (2008b), "*Brasil y Argentina: ¿unidos o separados?*", en **Diario Los Andes**, Mendoza, Domingo 10 de agosto de 2008, p. A-26.
- (2008c), "*Cambios y continuidades en la política exterior brasileña. El Consejo de Seguridad: ¿El retorno del realismo? Sus impactos en el Cono Sur*", en Sérgio COSTA, Hartmut SANGMEISTER, y Sonja STECKBAUER (Organis.), **O Brasil na América Latina. Interações, Percepções, Interdependências**; São Paulo, Annablume; Adlaf, Fundação Heinrich Böll; pp. 11-37
- BERNAL-MEZA, Raúl y MASERA, Gustavo Alberto (2008), "El Retorno del Regionalismo. Aspectos Políticos y Económicos en Los Procesos de Integración Internacional", in **Cadernos PROLAM/USP**, São Paulo, Universidade de São Paulo-USP, Año 8, Vol. 1;pp. 173-198.
- BOURDET, Yves, GULLSTRAND, Joakim and OLOFSDOTTER, Karin < Editors >, (2007), **The European Union and Developing Countries**, Cheltenham, UK, Edward Elgar.
- CEPAL (1969), **El pensamiento de la CEPAL**, Santiago, Editorial Universitaria.
- (1991), **Internacionalización y regionalización de la economía mundial: sus consecuencias para América Latina**, Santiago, Naciones Unidas, LC/L.644, sept. 1991.
- (1994), **El regionalismo abierto en América Latina. La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad**, Santiago de Chile, Naciones Unidas.
- CERVO, Amado Luiz, (2008), **Inserção Internacional. Formação dos conceitos brasileiros**, São Paulo, Editora Saraiva.
- (2008a), "*Conceitos em Relações Internacionais*", en **Revista Brasileira de Política Internacional**, Brasília, Instituto Brasileiro de Relações Internacionais, Año 51, N° 2, pp. 8-25.
- COULOUMBIS, Theodore A. y WOLFE, James H. (1979), **Introducción a las relaciones Internacionales**, Buenos Aires, Troquel.
- DE LA REZA, Germán A. (2006), **Integración Económica en América Latina**, México D.F., Universidad Autónoma Metropolitana/Plaza y Valdés Editores.
- DOUGHERTY, James E. y PFALTZGRAFF, Robert L. (1993), **Teorías en pugna en las relaciones internacionales**, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.
- FERMANDOIS, Joaquín (2005), **Mundo y fin de mundo. Chile en la política mundial 1990-2004**, Santiago de Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile.
- GULLSTRAND, Joakim and OLOFSDOTTER, Karin, "*Trade and Specialisation: Changing Patterns in the 1990's?*": in BOURDET, Yves, *et.al.*; **op. cit.**; pp. 7-28.

- EVANS, Graham and NEWNHAM, Jeffrey (1998), **The Penguin Dictionary of International Relations**, London, Penguin Books.
- FAWCETT, Louise (1995), “*Regionalism in Historical perspective*”, in: Fawcett, Louise & Hurrell, Andrew (Edits.), **Regionalism in world politics: regional organization and international order**, Oxford University Press, pp. 9-35.
- FRENCH-DAVIS, Ricardo y Di FILIPPO, Armando (2003), “*El rol de las instituciones regionales en la globalización*”, in **Estudios Internacionales**, Santiago, Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, Año XXXVI, abril-junio 2003, N° 141; pp. 5-22.
- FLÔRES Jr., Renato G. (2007), “*Símbolos e integrações regionais: uma breve introdução com vistas ao Mercosul*”, in **União Européia e Mercosul: dois momentos especiais da integração regional**, Konrad Adenauer Stiftung, Cadernos Adenauer; Rio de Janeiro, año VIII, N° 1, 2007; pp. 17-31.
- FRITSCH, Winston (1992), **Latin America in a Changing Global Environment**, Paris, OEDC, Technical Paper 47.
- HALPERÍN, Marcelo (2008), “*América Latina en un tiempo de transfiguración de los Estados nacionales, los tratados de libre comercio y el orden multilateral*”, in **Revista Aportes para la Integración Latinoamericana**, Año XIV, N° 18, junio 2008; ISSN 1667-8613. RNPI 562.734.; pp. 19-49.
- HETTNE, Björn, INOTAI, András, & SUNKEL Osvaldo (1999): **Globalization and the New Regionalism**, UNU-WIDER World Institute for Development Economics Research).
- HURRELL, Andrew (1995), “*Regionalism in theoretical perspective*”, in: Fawcett, Louise & Hurrell, Andrew (Edit.) (1995): **Regionalism in world politics: regional organization and international order**, Oxford University Press, pp. 37-73.
- KLAVEREN, Alberto van (1997), “*América Latina: hacia un regionalismo abierto*”, en Alberto van KLAVEREN (editor), **América Latina en el mundo**; Santiago de Chile, PROSPEL.  
----- (1997<sup>a</sup>), “*América Latina: hacia un regionalismo abierto*”, en **Estudios Internacionales**, Santiago, Año XXX, N° 117, enero-marzo 1997; p. 62-78.
- KRUGMAN, Paul y OBSTFELD, Maurice (1995), **Economía Internacional. Teoría y Política**, Madrid, McGraw-Hill/Interamericana de España S.A.
- KUWAYAMA, Mikio (1992), “*América Latina y la internacionalización de la economía mundial*”, en **Revista de la Cepal**, Santiago, Naciones Unidas, N° 46, abril de 1992.
- MONETA, Carlos Juan y QUENAN, Carlos (1994), **Las reglas del juego. América Latina, globalización y regionalismo**, Buenos Aires, Editorial Corregidor.
- PREBISCH, Raúl (1949), **El desarrollo económico de América Latina y sus Principales Problemas**, Santiago, CEPAL.  
----- (1951), **Problemas teóricos y prácticos del crecimiento económico**, México D.F., CEPAL.  
----- (1963), **Hacia una dinámica del desarrollo latinoamericano**, México D.F., Fondo de Cultura Económica.  
----- (1964), **Nueva política comercial para el desarrollo**, México D.F., Fondo de Cultura Económica.
- RAPOPORT, Mario (2007), “*Formas de Integración Económica y Modelos de Inserción Internacional en el MERCOSUR: pasado, presente y perspectivas*”, in Andrés MUSACCHIO, Agustín CRIVELLI y María Cecilia MÍGUEZ, **El MERCOSUR en cuestión. Integración Económica e Inserción Internacional**, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires; Colección Relaciones Internacionales e Integración Regional, Cuaderno de Trabajo N° 1, pp. 11-49.
- SALOMÓN, Mónica (2002), “*La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencias, aproximaciones*”, in **Revista Electrónica de Estudios Internacionales**; N° 4/2002; <http://reei.org/reei4/reei.4.htm>.
- SARAIVA, Miriam Gomez y BRICEÑO RUIZ, José (2009), “*Argentina, Brasil e Venezuela: as diferentes percepções sobre a construção do Mercosul*”, in **Revista Brasileira de Política Internacional**, Brasília, Instituto Brasileiro de Relações Internacionais, Año 52, N° 1, 2009; pp. 149-166.
- SENNES, Ricardo U. (1999), **Brasil e os Fóruns Multilaterais: o caso do GATT e do CS-ONU (1980-1995)**, São Paulo, USP, paper, marzo 1999.

- SEPULVEDA, Leandro (2001): **Construcción Regional y Desarrollo Productivo en la Economía de la globalidad**, Santiago, CEPAL, serie estudios y perspectivas nro. 3
- SUKUP, Víktor (1998), Europa y la globalización. Tendencias, problemas, opiniones; Buenos Aires, Corregidor.
- THOMPSON, William R. (1973), "*The Regional Subsistem: A Conceptual Explication and a Propositional Inventory*", in **International Studies Quarterly**, International Studies Association, Indiana University; 17, N° 1, mars 1973.
- UNITED NATIONS, **World Investment Report 1992. Transnational Corporations as Engines of Growth**, New York, 1992.

**Organiza:**  
**Comisión de Investigación Científica**



**Apoya:**

